



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

APRUEBA AUTORIZACION DE PATENTE PROVISORIA, A
NOMBRE DE REINALDO FABIAN ARANEDA GARRIDO,
RUT 14.536.975-4.

DECRETO ALCALDICO N° 825 /

TREHUACO, 25 OCT 2024

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la ley 19.925 sobre Alcoholes; los artículos 23 y 34 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; el Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Decreto Alcaldico N° 648 del 14.10.2019 que aprueba la ordenanza municipal sobre patentes provisoria, solicitud y respaldos entregados por **REINALDO FABIAN ARANEDA GARRIDO, Rut [REDACTED]**

DECRETO

1.- AUTORIZA LA PATENTE PROVISORIA, a REINALDO FABIAN ARANEDA GARRIDO, Rut 14.536.975-4, para ejercer la actividad comercial de **CONTRATISTA EN OBRAS MENORES**, en dirección **CALLE LAUTARO N° 402-B, COMUNA DE TREHUACO.**

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas y Patentes, procederá a efectuar el ingreso a los registros correspondientes.

4.- La vigencia de la presente **patente provisoria vence en 365 días** corridos a partir de la fecha del presente Decreto.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VLP/LCR/fra

Distribución:

- La indicada
- Secretaría Municipal (1)
- Rentas y Patentes (1)
- Archivo Decretos Alcaldicio (1)



CERTIFICADO DE DESTINO

I. MUNICIPALIDAD DE
TREHUACO

DIRECCION DE OBRAS



CERTIFICADO N°	DE FECHA
1 15	18/10/2024
SOLICITUD N°	DE FECHA
2 15	18/10/2024

DATOS PROPIEDAD

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE	ROL DE AVALUOS	
1 CALLE LAUTARO N°402 - B	44 - 109	
LOTEO O POBLACION	MANZANA	SITIO
2
LOCALIDAD		
3 TREHUACO	
DATOS PROPIETARIO		
NOMBRES	APELLIDOS	
4 ANALIA MAGALY SALGADO MOLINA		
DOMICILIO	RUT	
5 CALLE LAUTARO N°402 - B	13.972.089 - K	
DATOS SOLICITANTE - ARRENDATARIO		
NOMBRES	APELLIDOS	
6 REINALDO FABIAN ARANEDA GARRIDO		
DIRECCIÓN LOCAL PARA FUNCIONAR	RUT	
7 CALLE LAUTARO N°402 - B	14.536.975 - 4	
CONDICIONES TÉCNICO URBANISTICAS		
CONTENIDAS EN	DECRETOS, RES. APROBATORIAS CON FECHA	
8		
AREA O ZONA EN QUE SE EMPLAZA		
9 RURAL	X	URBANA

INGRESO D.O.M.		
Nº DE EXPEDIENTE	FECHA	
10		
PERMISO DE EDIFICACIÓN N°	FECHA	
RECEPCIÓN N°		
11 DEFINITIVA <input type="checkbox"/> PARCIAL <input type="checkbox"/> NO TIENE		

DESTINO		
12 <input type="checkbox"/> VIVIENDA <input checked="" type="checkbox"/> INDUSTRIA, COMERCIO <input type="checkbox"/> SERVICIOS		
<input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/>		

ZONA PROYECTADA EN PLAN REGULADOR:		
13 ZONA URBANA		

E APRUEBA TRAMITACIÓN DE PATENTE:		
14 <input checked="" type="checkbox"/> PROVISORIA <input type="checkbox"/> DEFINITIVA		

PARA EL GIRO QUE SE INDICA: CONTRATISTA EN OBRAS MENORES		
---	--	--

15 OBSERVACIONES:		
-------------------	--	--

EDUARDO RIQUELME DIRECTOR DE
DIRECTOR DE OBRAS (S)
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

RUT. 69.250.600-6
GONZALO URREJOLA Nº 460
FONO FAX 511351

SOLICITUD DE PATENTE

- COMERCIAL
 INDUSTRIAL
 DE ALCOHOLES

14.536.975-4

PEDRO FABIAN ARANEDA GARRIDO

Nombre o Razón Social del solicitante

LINTARO 402-B, TREHUACO

RUT.

992681372

Fono

Dirección del Local donde se desea ejercer la actividad

CONTRATISTA EN OBRAS MENORES.

Giro principal que desea ejercer

Giros anexos

Hraneda S

Firma Rep. Legal, Nombre, Rut.

DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑAR

Certificado de destino extendido por Dirección de Obras Municipales, (Indicar Rol Avalúo S.I.I.)

Recibo de iniciación de actividades indicando capital inicial extendido por S.I.I. y/o Balance

Si es sucursal, adjuntar fotocopia Aviso de Apertura

Contrato de arriendo del local o acreditar ser su propietario.

En caso de personas jurídicas escritura de constitución de Sociedad, Certificado de Vigencia Sociedad y del Rep. Legal

En caso de productos alimenticios, resolución sanitaria. También para algunas fábricas y talleres dependiendo del giro a ejercer.

En caso de venta de gas licuado Declaración visada por S.E.C.

Declaración Jurada de conocer Ordenanza sobre Entretenimientos Electrónicos y otros.

Imprentas: Inscripción en Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Avda. B. O'Higgins 651 - Stgo.)

Vigilancia y Seguridad: Autorización de Carabineros de Chile.

Artes Marciales: Autorización de la Comandancia de la Guarnición.

Declaración de letreros de publicidad, en la presente solicitud.

Además para patentes de alcoholes:

Declaración Jurada notarial de no afectarle prohibiciones Art. 166 Ley de Alcoholes.

Informe de antecedentes emitidos por el Gabinete de lantificación. (Fines especiales)

En caso de Distribuidoras y Envasadoras de Vino y Licores, Inscripción en SAG.(Angol 262)

Nota de la Junta de Vecinos del Sector para funcionamiento de patentes de alcoholes.

USO EXCLUSIVO INTERNO

Fecha recepción	Nº Ingreso	Nº Folio
-----------------	------------	----------

Nº	Pase a	Plazo Días	Fecha
----	--------	------------	-------

OBSERVACIONES:

DERECHOS MUNICIPALES DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA VÍA PÚBLICA

- La Ordenanza Municipal sobre publicidad y propaganda, establece que debe pagar derechos de Publicidad todo letrero, cartel o aviso con fines publicitarios, que sea visto desde la vía pública
- Todo contribuyente al solicitar Patente Municipal, debe declarar los letreros, carteles y avisos que tendrán el negocio: para lo cual deberá llenar el cuadro declaración de letreros que se incluye en esta página. Dicha declaración será verificada en el terreno por Inspectores Municipales.
- En caso de decidir la no instalación de letreros debe indicarlo expresamente en la presente declaración registrando el dígito cero a los totales.

DECLARACION DE DERECHOS

LETREROS 1	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	<input type="text"/>
LETREROS 2	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	<input type="text"/>
LETREROS 3	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	<input type="text"/>

Total Superficie Letreros Luminosos

Total Superficie Letreros No Luminosos

USO EXCLUSIVO PATENTES

Total M2 Letreros Luminoso	<input type="text"/>
Total M2 Letreros No Luminoso	<input type="text"/>



SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

**CARPETA TRIBUTARIA ELECTRÓNICA
PARA ACREDITAR RENTA**

Importante: Esta información es válida para la fecha y hora en que se generó la carpeta.

Toda declaración y pago que sea presentada en papel retrasa la actualización de las bases de datos del SII, por lo que, eventualmente, podrían no aparecer en esta carpeta.

Nombre del emisor: REINALDO FABIAN ARANEDA GARRIDO
 RUT del emisor: 14536975 - 4
 Fecha de generación de la carpeta: 30/09/2024 09:18
Datos del Contribuyente
 Fecha de Inicio de Actividades: 29-05-2003
 CONTRATISTA EN OBRAS MENORES SERV.Y MANTENCION INDUSTRIAL,COMER,INSUMO
 331209 REPARACION DE OTRO TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS INDUSTRIALES N.C.P.
 433000 TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS
 471990 OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO
 ESPECIALIZADOS
 960909 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
 Categoría tributaria: Primera y segunda categoría
 Domicilio: LAUTARO 402-B , TREHUACO
 Sucursales:
 FACTURAS 31-08-2017
 FACTURA ELECTRONICA 09-09-2024
 NOTA DEBITO ELECTRONICA 30-06-2019
 NOTA CREDITO ELECTRONICA 21-06-2024
 BOLETAS DE HONORARIOS 08-03-2004
 BOLETAS DE HONORARIOS ELECTRONICAS 31-05-2024
 CONTABILIDAD EN HOJAS SUELTAS CON NRO.UN 16-12-2014
 OTROS LIBROS EMPASTADOS 22-04-2010
 Últimos documentos timbrados:
 Observaciones tributarias: No tiene observaciones.

Propiedades y Bienes Raíces(1)

Comuna	Rol	Dirección	Destino	Avalúo Fiscal	Cuotas vencidas por pagar	Cuotas vigentes por pagar	Condición (2)
TREHUACO	00166-00232	LO MATTA	AGRICOLA	3.620.322	NO	NO	EXENTO

(1): La presente información no acredita dominio de una propiedad.

(2): La condición exento/afecto ha sido determinada de los datos actuales del catastro de Bienes Raíces, considerando las modificaciones recientes de la tasación, y no según la existencia de cuotas de contribuciones emitidas.

Boletas de Honorarios Electrónicas (3)

Períodos	Honorario bruto	Retención de terceros	PPM de contribuyente
SEPTIEMBRE-24			
AGOSTO-24			
JULIO-24			
JUNIO-24			
MAYO-24	185020	25440	0
ABRIL-24			
MARZO-24			
FEBRERO-24			
ENERO-24			
DICIEMBRE-23	109284	14207	0
NOVIEMBRE-23			
OCTUBRE-23			
Total:	294304	39647	0

(3): Además de las Boletas de Honorarios Electrónicas, un contribuyente puede tener boletas de honorarios emitidas en papel, cuyo detalle no está disponible en forma electrónica.

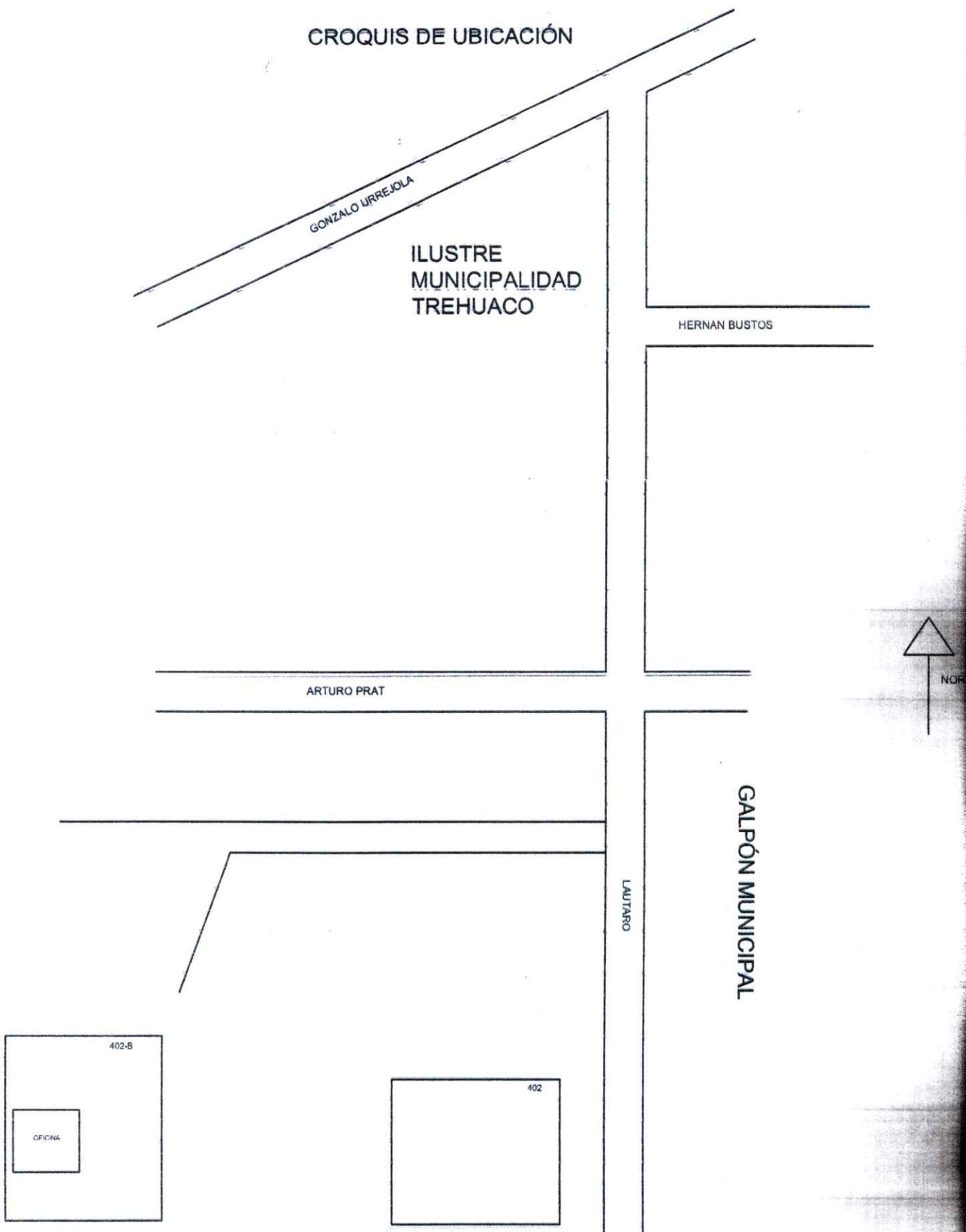


CERTIFICO: que la presente cédula es auténtica
está conforme con su original, que he tenido a la vista
Coelemu,

30 SEP 2024



CROQUIS DE UBICACIÓN



Constanza Quintana Jaramillo
Notario Público-Conservador
Julio Lamas N° 365 Of. 6 y 8
Fono-Fax 0422511406
notariacoelemu@gmail.com
Coelemu



CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO

En Coelemu, a 30 de Septiembre del año 2024, comparece, como **arrendadora**, doña **ANALIA MAGALY SALGADO MOLINA**, C.I. N° 13.972.089-K, dueña de casa, casada, domiciliada en calle Lautaro N° 402 B, comuna de Trehuaco, de paso en ésta; y, como **arrendatario**, don **REINALDO FABIAN ARANEDA GARRIDO**, C.I. N° 14.536.975-4, contratista, casado, domiciliado en Población Alejandro Pérez, calle Francisco Pino N° 164, comuna de Coelemu; chilenos, mayores de edad, quienes manifestaron lo siguiente:

PRIMERO:-/ La **arrendadora**, declara ser dueña de una propiedad ubicada en calle Lautaro N° 402 B, comuna de Trehuaco, Rol de Avalúo N° 44-109, de la comuna de Trehuaco.-

SEGUNDO:-/ Por este acto e instrumento, la **arrendadora**, entrega en arrendamiento a su **arrendatario**, una parte de la propiedad descrita en la cláusula primera (OFICINA), quién la arrienda y acepta para sí, para uso comercial, sin derecho de subarrendar, por una renta mensual de \$ 200.000, pagaderos los días 10 de cada mes.

TERCERO:-/ Lo arrendado, es a contar del 01 de Octubre de 2024, y por un período de 03 años, renovable automáticamente de acuerdo las partes.- La propiedad, arrendada se encuentra en buen estado de conservación que es conocido del **arrendatario**, obligándose a restituirla en las misma condiciones, habida consideración del desgaste por tiempo y uso legitimo.-

CUARTO:-/ Las obligaciones que el **arrendatario** contrae para con su **arrendadora**, en cuanto al cuidado y mantenimiento de la propiedad arrendada son las normales que debe emplear una persona acuciosa en el cuidado y mantenimiento de sus bienes.-

QUINTO:-/ Para los efectos de la terminación anticipada o no de este contrato, bastará con su notificación por carta certificada remitida con una anticipación mínima de treinta días, al domicilio del **arrendatario** o **arrendadora** según corresponda.-

SEXTO:-/ El cumplimiento inoportuno del pago de la renta ó la infracción de cualquiera otra obligación contractual del **arrendatario**, dará derecho a la **arrendadora**, para ponerle término inmediato, sin forma de juicio, con la sola notificación del desahucio por carta certificada.-